

beldes, han hecho las cuatro últimas leguas de la jornada de hoy en tres horas.

Todo lo que ruego á V. E. se sirva elevar á conocimiento de S. M. la Reina (Q. D. G.) Dios guarde á V. E. muchos años. Astorga 11 de Abril de 1846.
=Excmo. Sr.=José de la Concha.

La misma gaceta contiene los reales decretos fecha del 12, por los cuales S. M. se ha servido nombrar para Ministro de la Guerra al teniente general D. Laureano Sanz; para Hacienda á D. Alejandro Mon; para Gobernacion á D. Pedro José Pidal; para Gracia y Justicia á D. Joaquin Diaz Canoja.

Habitantes de esta provincia: ya veis en cuan pocos días la fuerza y el prestigio del Trono constitucional han pulverizado las esperanzas

que unos pocos ilusos pudieron concebir de renovar en España las perdidas vacantes: unos cuantos centenares de soldados seducidos osaron levantar la bandera de rebelion, y el leal ejército, la mayoría sensata de la Nación y la firmeza del Gobierno y sus autoridades han sofocado con su imponente actitud tan descabellados planes: el Trono y las instituciones se hallan cimentados sobre bases sólidas y estables; mas si desgraciadamente aqui se intentase imitar tan ridícula farsa, sepan sus promovedores que velo sobre ellos, y sufriran todas las consecuencias de su imprudencia.—Almería 17 de Abril de 1846.—Joaquin de Vilches.

Imp. de la Viuda de Santamaria.